

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1808 Y 1816 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SE TIENE A BIEN DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESENTACIÓN DE SERVICIOS EN LO QUE RESPECTA AL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, OBJETO MATERIA DEL CONTRATO, POR EL QUE INTERVIENEN LA PRESIDENTA MUNICIPAL C. MARIA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO, EN REPRESENTACION LEGAL DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO, QUIEN EN LOS SUCESIVO SE LE DENOMINA "CONTRATANTE" Y LINEA AUTOTRANSPORTES DE HIDALGO S.A. DE C.V, REPRESENTADA POR EL C. ENRIQUE LARA ARRIAGA, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "PROVEEDOR" AL TENOR Y A DISPOSICION DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS;

DECLARACIONES

DECLARA EL CONTRATANTE;

PRIMERA. - ENCONTRARSE EN PLENO USO DE SUS DERECHOS POLITICOS Y CIVILES.

SEGUNDO. - QUE COMPRENDE EL ACTO QUE SE PRETENDE CELEBRAR.

TERCERA. - QUE SU PERSONALIDAD LA ACREDITA CON COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR Y ACREDITA SU TITULARIDAD DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CON CONSTANCIA DE MAYORIA EXPEDIDA POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MISMOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE...

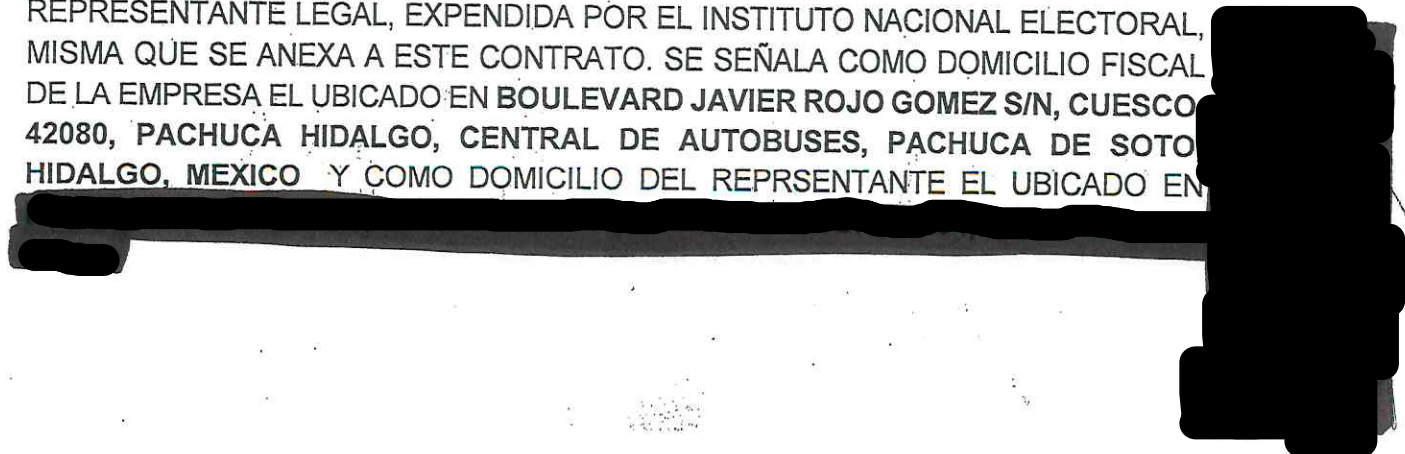
DECLARA EL PROVEEDOR;

PRIMERA. - ENCONTRARSE EN PLENO USO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES.

SEGUNDO. - QUE COMPRENDE EL ACTO QUE SE PRETENDE CELEBRAR.

TERCERO. - QUE SU PERSONALIDAD LA ACREDITA POR COPIA SIMPLE DE SU PODER NOTARIAL Y COPIA SIMPLE DE CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EXPENDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, MISMA QUE SE ANEXA A ESTE CONTRATO. SE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA EL UBICADO EN BOULEVARD JAVIER ROJO GOMEZ S/N, CUESCO 42080, PACHUCA HIDALGO, CENTRAL DE AUTOBUSES, PACHUCA DE SOTO HIDALGO, MEXICO Y COMO DOMICILIO DEL REPRESENTANTE EL UBICADO EN

Se tubo domicilio y firma por ser un dato susceptible de acuerdo a la ley de proteccion de datos personales en posesion de sujetos obligados pero el Estado de Hidalgo a.d. 3 Fraccion VII y VIII y articulo 27.



CUARTO. - QUE PUEDE DISPONER LEGALMENTE DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, A FIN DE SER OBJETO MATERIAL DEL PRESENTE.

CLAUSULAS

PRIMERA. - LAS PARTES SE OBLIGAN JURIDICAMENTE CON RESERVA DE DERECHOS PARA AMBAS DE HACER VALER POR LAS VIAS CONDUCENTES LA FALTA TOTAL O PARCIAL DE UNA DE ESTAS.

SEGUNDA. - EN PRESENTACION DE 01 SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE APAN A PACHUCA, HIDALGO, OBJETO DEL PRESENTE SERA PRESENTADO DEBIDAMENTE PARA SU USO, POR LA PARTE OBLIGADA, LOS DIAS 04 Y 05 DE MAYO DEL AÑO 2021, CON MOTIVO DEL TRASLADO DE PERSONAS QUE RECIBEN EL APOYO QUE OTORGA LAS JORNADAS MEDICAS DEL ESTADO EN EL HOSPITAL GENERAL PARA RECIBIR LA CIRUGIA DE CATARATAS Y REVISION DE LA MISMA

TERCERA. - EL COSTO TOTAL POR LA CONTRATACION DE ESTOS SERVICIOS SERA POR LA CANTIDAD DE \$ 3,248.00 (TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EL I.V.A. Y MISMO QUE SERA EN PAGO UNITARIO Y POR MEDIO DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA POR CONDUCTO DE LA TESORERIA MUNICIPAL.

CUARTA. - QUE DICHO PAGO AL QUE SE ALUDE EN LA CLAUSULA ANTERIOR SE EFECTUARA 31 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, AL LIBRE ALBEDRIO EN CUANTO HACE EL HORARIO.

QUINTA. - NO APLICA

SEXTA. - LA PARTE OBLIGADA DEBERA RETIRAR EL SERVICIO CORRESPONDIENTE EL 05 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EN ALBEDRIO AL HORARIO Y EN PRESENCIA DE LA PARTE CONTRATANTE EN RAZÓN DE ASENTAR EL DAÑO QUE PUDO PRODUCIRSE A CONSECUENCIA DE LA IMPERICIA DE AMBAS PARTES O UNA SOLA, EXCEPTUANDO EL QUE POR LA NATURALEZA DE SU FIN SE PRODUZCA DE MANERA INMINENTE.

SEPTIMA. - AL FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO SE MANIFIESTA LA CONFORMIDAD DE CONDICIONES POR LA QUE RETIRA Y RECIBE EL SERVICIO CORRESPONDIENTE EL PROVEEDOR Y UNICAMENTE POR SU CONDUCTO, PLASMANDO SU FIRMA AUTÓGRAFA. A FALTA DE ESTO EL PROVEEDOR RENUNCIARÁ AL DERECHO DE PROMOVER CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE OBRÉ EN CONTRA DEL CONTRATANTE EN RELACIÓN AL PRESENTE.

OCTAVA. - EN RELACIÓN A LA FRACCIÓN ANTERIOR, EL PROVEEDOR PODRÁ ASENTAR IGUAL MANERA SU INCONFORMIDAD Y TENDRÁ SALVEDAD DE PROMOVER LO QUE A DERECHO CONVENGA.


NOVENA. - AMBAS PARTES DE CONFORMIDAD DEBERAN OBRAR EN SU PODER LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES, GUARDANDO EL OCURSO ORIGINA EN TESORERIA MUNICIPAL, PROPORCIONANDO COPIAS SIMPLE PARA AMBOS CONTRATANTES.

DECIMA. - EL PRESENTE CONTRATO SE PERFECCIONA CON LA ENTREGA DEL OBJETO POR PARTE DEL CONTRATANTE AL PROVEEDOR.

DECIMA PRIMERA. - LAS PARTES DECLARAN QUE PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO CONTRACTUAL NO MEDIA EN SU CONSENTIMIENTO EL DOLO, VIOLENCIA, MALA FE NI ERROR.

ASI LO FIRMARON QUIENES INTERVIENEN EL DIA 03 DE MAYO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, EN PUNTO DE LAS 10:00 DIEZ HORAS, EN EL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO.

C. MARIA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APAN, HIDALGO



C. ENRIQUE LARA ARRIAGA
REPRESENTANTE LEGAL